

CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
2012
DECRETO ALCALDICIO N°

VISTOS:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°280-2024 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Presupuestario N°46 del 16 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto Municipal año 2026 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N°1155 del 24.04.26 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- F. Decreto Alcaldicio N°1221 del 05.05.26 que delega firma al administrador municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme.
- G. Certificados de disponibilidad N°1316 de fecha 01.09.2026, emitido por la Dirección de Finanzas.
- H. Ingreso Alcaldía N°1848 que indica “Autoriza actividad sin Modificación Presupuestaria” para el día 30 de Septiembre de 2026, los documentos adjuntos que contiene el Oficio N°241 de la Dirección de Cultura de fecha 12 de junio de 2026 donde se solicita la autorización de la actividad inicialmente y el presupuesto de \$1.520.000 definido en la Ficha Concón: Historia Viva: Encuentro de Mediación Educativa y Patrimonio Local 2026.

CONSIDERANDO:

Las actividades programadas por la Dirección de Cultura, conforme al Presupuesto Municipal vigente y en el cumplimiento de las iniciativas de inversión N°146 y N°147 del Plan de Desarrollo Comunal, orientadas al fortalecimiento de la identidad local, la puesta en valor del patrimonio cultural y el desarrollo de programas educativos y comunitarios para la difusión de la historia y patrimonio de Concón.

DECRETO:

- 1.- **DECRETESE**, la actividad municipal denominada “Concón: Historia Viva: Encuentro de Mediación Educativa y Patrimonio Local 2026, a realizarse el 30 de septiembre de 2026, en el Campo Deportivo ENAP Refinería Aconcagua, Concón, desde las 9:00 horas hasta las 13:30 horas.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto según Certificado N°1316 a las cuentas indicadas.
- 3.- **REALÍCESE** las compras y contrataciones determinadas para esta actividad.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

AAR/MST/cvc.-

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Administración y Finanzas
- 3. Dirección de Control
- 4. Dirección de Cultura
- 5. Programa Cultural

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

